



Resolución Directoral No. 011 -2011-AGN/OTA

Lima, 19 AGO 2011

VISTO, el Expediente N° 112026 de fecha 03 de mayo de 2011, presentado por don Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex funcionario del Archivo General de la Nación, sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento de familiar directo e Informe N° 369-2011-AGN/OGAJ del 11 de agosto de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-4, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento de su señora madre doña Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario, sucedido el 08 de abril de 2011, estando a lo dispuesto en los artículos 142° literal j) y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, con Oficio N° 014-2011-AGN/OTA-OP del 01 de junio de 2011, se notifica al ex funcionario Seminario Palacios, alcanzar el acta de defunción de la causante, al no encontrarse adjunto al expediente, siendo remitido el Acta de Defunción N° 02667031 expedida por la RENIEC, de doña Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario, en copia autenticada por el fedatario de la entidad, de fecha 03 de junio de 2011;

Que, a través del Informe N° 033-2011-AGN-OTA/OP-IIF de fecha 24 de junio de 2011, es informado a la Oficina de Personal, que en el registro legajo personal del ex funcionario no existe la partida de nacimiento del recurrente, documento necesario a efecto de demostrar el vínculo familiar con la fallecida, por lo que dicha partida, es alcanzado con fecha 30 de junio de 2011, en copia siendo autenticada por la fedataria suplente, la partida de nacimiento número ciento setentinueve de Alfredo Enrique Seminario Palacios, resolución del 3er. Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores en la que resuelve en vía de corrección la rectificación de los nombres completos de los padres del petitionerario y oficio del mencionado Juzgado de Paz, solicitando al Alcalde del Concejo Distrital de San Isidro, la inscripción de la rectificación de partida de nacimiento del titular Alfredo Enrique Seminario Palacios;

Que, el Tribunal de Servicio Civil órgano integrante de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha emitido la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14 de junio de 2011, en la que establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado;

Que, según el Informe N° 307-2011-AGN/OGAJ de fecha 04 de julio de 2011, la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros puntos señala, que de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Tribunal de Servicio Civil, fundamento jurídico 17°, determina que deben preferirse las normas contenidas en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 y los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, sobre lo



dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el fundamento jurídico 21° que la remuneración total permanente no es aplicable para el cálculo del subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor, al que hace referencia el artículo 144° citado; asimismo menciona en el citado informe numeral 17, que a efectos de acreditar el fallecimiento de familiar directo, el solicitante adjunta a su solicitud una copia fotostática autenticada por el fedatario de la entidad, el acta de defunción de doña Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario y en el 18, verificada el acta de nacimiento del solicitante se acredita que el solicitante es hijo de doña Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario; concluyendo en su opinión legal que procede otorgar al solicitante el subsidio por fallecimiento de familiar directo, en el monto que dispone el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, asimismo en el Informe N° 038-2011-AGN-OTA/OP-IIF de fecha 11 de julio de 2011, se hace de conocimiento a la dirección de la Oficina de Personal, que no está acreditado fehacientemente el vínculo familiar entre la fallecida Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario y el solicitante don Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex funcionario del AGN, por cuanto los apellidos de la causante consignados en el Acta de Defunción difieren del registro realizado en los datos de la madre y las rectificaciones efectuadas en la partida de nacimiento, del referido ex funcionario, asimismo manifiesta que la partida o acta de nacimiento constituye el único medio probatorio del nombre;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal al respecto con Informe N° 369-2011-AGN/OGAJ de fecha 11 de agosto de 2011 indicando que debe otorgarse el subsidio por fallecimiento al solicitante Alfredo Enrique Seminario Palacios, siendo su análisis que si bien la Partida de Nacimiento del recurrente no ha sido rectificada correctamente, pese a existir un mandato judicial, no puede ser obstáculo para negar un derecho que legalmente le corresponde, máxime si para estos efectos la inscripción de rectificación tramitada por vía judicial es sólo un formalismo que hay que cumplir para efectos de publicidad, pudiendo afirmar con ello que es meramente declarativo y no constitutivo;

Que, con Memorándum N° 079-2011-AGN/OTA-OP de fecha 06 de julio de 2011 la Oficina de Personal solicita disponibilidad presupuestal para otorgar el subsidio por fallecimiento de familiar directo (madre) a favor de don Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex funcionario, Nivel Remunerativo F-4 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en atención al requerimiento de la Oficina de Personal, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica mediante Memorándum N° 045-2011-AGN/OTA-OPP, existir disponibilidad presupuestal en la asignación específica 2.2.2 3.4 2 gastos de sepelio y luto personal activo, por el monto de S/. 2,000.00;

Que, don Alfredo Enrique Seminario Palacios, en su calidad de activo, percibió al mes de abril de 2011 como Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-4, la remuneración total mensual ascendente a Novecientos noventa y cuatro y 91/100 Nuevos Soles (S/. 994,91);

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Memorándum N° 289-2011-AGN/J;





Resolución Directoral No. 011 -2011-AGN/OTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Alfredo Enrique Seminario Palacios, ex Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel Remunerativo F-4 del Archivo General de la Nación, comprendido en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la suma de Un mil novecientos ochenta y nueve y 82/100 Nuevos Soles (S/. 1,989.82) monto equivalente a dos remuneraciones totales mensuales, por concepto de Subsidio por fallecimiento de familiar directo, causado por el deceso de su señora madre doña Susana Mercedes Clara Palacios Vásquez de Velasco de Seminario.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que para el cumplimiento de la presente Resolución, el egreso que origine sea afectado en la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa, del Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 24 Previsión Social; Programa Funcional 052 Previsión Social, Sub Programa Funcional 0116 Sistemas de Pensiones, Actividad 1 000347 Obligaciones Previsionales, Componente 3 000938 Pago de Pensiones; Meta 0001 Atención a pensionistas y cesantes, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 2. Prestaciones y Asistencia Social, Sub genérica Nivel 2 3 Entrega de Bienes y Servicios, Específica Nivel 1 4. Otras Prestaciones del Empleador, Específica Nivel 2 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Walter De La Cruz M.

Walter De La Cruz Muchotrigo
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

